FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DATRA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X☐ TOTAL ☐
No. 005

BOGOTÁ, JUNIO DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **FAIBER EDUARDO CLAVIJO RIVEROS** Identificación: **79.542.235** Nacionalidad: **COLOMBIANO** Dirección **Calle 6ª # 119 140 CASA N4 CALI** Teléfono de contacto: **3217773601** E-mail de contacto: **sofipipe@gmail.com**
2. SUPERVISOR	Nombre completo: **TE. JONATHAN DANIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ** Cargo **OFICIAL DE VÍCTIMAS DATRA** Resolución de nombramiento **No. 000061 de fecha 07 de Enero de 2022**
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato **338** Fecha de suscripción **25 De Enero de 2022**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza **14-46-101064590** Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **07/02/2022** Aprobado por: **CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
5. CRP	No.**CDP: 5922 – CRP: 31922** Fecha expedición **25/01/2022** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia **DATRA** Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-003 Fuente **NACION** Recurso **10** Valor **$63.000.000.00**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**07 de Febrero de 2022**
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	**31 DE OCTUBRE 2022**
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONALES EN CIENCIAS MILITARES EN LA TERCERA DIVISION PARA LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA).**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar el proceso asesoría y de acompañamiento para lograr la inscripción y acreditación a los militares víctimas y sus familias de acuerdo al reporte realizado al SICOE. 2. Elaborar tres (3) iniciativas para la visibilización y dignificación de las militares víctimas y sus familias.

	3. Presentar al Comandante de División mínimo 2 iniciativas de memoria histórica y proyectos tendientes a fortalecer la legitimidad institucional en colaboración con entidades oficiales. 4. Realizar mínimo 3 espacios académicos (interna y externa, nacional e internacional) en IES, sobre el SIVJRNR, en aras de fortalecer la legitimidad institucional. 5. Desarrollar 02 producciones literarias y/o académicas (artículo, capitulo, ensayo, libro y/o crónica), una por semestre, con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023 relacionado con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional. 6. Realizar una producción investigativa (informe) con fines de ser entregada en la JEP relacionado con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional. 7. Consolidar los tres (03) proyectos productivos, elaborados en la vigencia 2021 para los militares víctimas y sus familias que generen bienestar (cada proyecto debe agrupar mínimo 05 militares víctimas). 8. Verificar los productos a ser enviados por parte el Grupo Regional de Memoria Histórica. 9. Estructurar una investigación relacionada la estructura delictiva de los GAO's y GAO´r y los hechos victimizantes ocasionados por estas organizaciones dentro de la vigencia del contrato, presentando avances mensuales. 10. Realizar dos proyectos TOARS que puedan ser ejecutados en la región por comparecientes miembros y ex miembros del Ejército Nacional dentro del primer trimestre del año 2022. 11. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 12. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 13. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 14. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 15. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del

	presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 16. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 17. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 18. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 19. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes

<table>
<tr><td></td><td>mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del

✓ valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable).
✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>JUNIO DE 2022</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No 1. Realizar el proceso asesoría y de acompañamiento para lograr la inscripción y acreditación a los militares víctimas y sus familias de acuerdo al reporte realizado al SICOE.
<table>
<tr><th>N°</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>N° RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Acta</td><td>N/A</td><td>Se continúa con el acompañamiento a las diferentes unidades tácticas de la División en el proceso de inscripción y acreditación de militares víctimas y sus familias.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Acta</td><td>N/A</td><td>El día 6 de junio se envía evidencia cumplimiento código 1273 LÍNEA No. 2. FORTALECIMIENTO EN LA VISIBILIZACIÓN DE VÍCTIMAS.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Acta</td><td>N/A</td><td>El día 6 de junio se envía evidencia cumplimiento código 1274 LÍNEA No. 2. FORTALECIMIENTO EN LA VISIBILIZACIÓN DE VÍCTIMAS.</td></tr>
</table>
Obligación No. 2: Elaborar tres (3) iniciativas para la visibilización y dignificación de las militares víctimas y sus familias.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Acta de reunión</td><td>N/A</td><td>El día 20 de mayo se envía cumplimiento código 1280 LÍNEA No. 3. MEMORIA HISTÓRICA INICIATIVA MH visibilización y dignificación.</td></tr>
</table>
Obligación No 3 : Presentar al Comandante de División mínimo 2 iniciativas de memoria histórica y proyectos tendientes a fortalecer la legitimidad institucional en colaboración con entidades oficiales.</td></tr>
</table>

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° RADICADO	ASUNTO
1	Acta de reunión	N/A	El día 20 de mayo se envía cumplimiento código 1280 LÍNEA No. 3. MEMORIA HISTÓRICA INICIATIVA MH visibilización y dignificación.

Obligación No 4 : Realizar mínimo 3 espacios académicos (interna y externa, nacional e internacional) en IES, sobre el SIVJRNR, en aras de fortalecer la legitimidad institucional.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° RADICADO	ASUNTO
1	Acta de capacitación	N/A	El día 17 de mayo Se lleva a cabo capacitación en la universidad UNICOMFACAUCA a 57 alumnos de quinto semestre de derecho sobre el SIVJRNR y su aplicación al interior de la fuerza, igualmente se difunden los productos académicos elaborados desde 2015 y se da una breve explicación de la importancia de ellos.
2	Acta de capacitación	N/A	El día 24 de mayo se envía evidencia cumplimiento código 1285 LÍNEA No. 3. MEMORIA HISTÓRICA ESPACIOS ACADÉMICOS.

Obligación No. 5: Desarrollar 02 producciones literarias y/o académicas (artículo, capitulo, ensayo, libro y/o crónica), una por semestre, con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023 relacionado con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° RADICADO	ASUNTO
1	Entrega 50%	N/A	El día 11 de mayo se envía evidencia 658 relacionada con la entrega del 50% del avance sobre el proyecto para FILBO 2023 enfocado en el programa Fe en Colombia.
2	Revisión jurídica	N/A	El día 1 de junio se envía evidencia 660 relacionada con los ajustes y envío a revisión jurídico institucional del avance del 50% del libro sobre Fe en Colombia, que pretende ser lanzado en el marco de la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2023.

Obligación No 6 : Realizar una producción investigativa (informe) con fines de ser entregada en la JEP relacionado con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° RADICADO	ASUNTO
1	Revisión jurídica	N/A	El día 11 de mayo se envía al equipo jurídico de la Tercera División el 100% del informe sobre minas antipersonal, el cual pretende ser presentado ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). El documento requirió de algunas correcciones a partir de observaciones hechas desde la DATRA. Por lo tanto, se hace entrega del mismo con sus correcciones respectivas para proceder a su revisión jurídica. También adjunto concepto emitido desde la DATRA para tener en cuenta observaciones, especialmente sobre normatividad que se exige para ser trabajada en el informe.
2	Revisión jurídica DATRA	N/A	El día 12 de mayo se envía evidencia 99 relacionada con los ajustes y envío a revisión jurídico institucional del avance del 100% sobre el informe de las dinámicas de las minas antipersonal en el área de operaciones de la Tercera División.
3	Elaboración de informe	N/A	Se envía evidencia 111 relacionada con la elaboración de un informe sobre reclutamiento forzado de menores, para el caso del área de operaciones de la Tercera División.
4	Revisión anti plagio		El día 24 de mayo se envía evidencia 102 relacionada con los ajustes y envío a revisión antiplagio y a corrección de estilo del avance del 100% del informe sobre la dinámica de las minas antipersonal en la Tercera División.
5	Revisión institucional		El día 24 de mayo se envía evidencia 113 con respecto a los ajustes y envío a revisión institucional y metodológica del anteproyecto sobre el informe enfocado en el reclutamiento forzado de menores, caso Tercera División.
6	Revisión antiplagio		El día 1 de junio se envía nuevamente evidencia 102 relacionada con los ajustes y envío a revisión antiplagio y a corrección de estilo del avance del 100% del informe sobre la dinámica de las minas antipersonal en la Tercera División

Obligación No 8 : Verificar los productos a ser enviados por parte el Grupo Regional de Memoria Histórica.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	Se verifican todos y cada uno de los productos que son enviados a DATRA.

Obligación No 9 : Estructurar una investigación relacionada la estructura delictiva de los GAO's y GAO´r y los hechos victimizantes ocasionados por estas organizaciones dentro de la vigencia del contrato, presentando avances mensuales.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° RADICADO	ASUNTO
1	Avance investigación N/A	N/A	El día 24 de mayo se envía evidencia 1294 relacionada con la investigación de los GAO'r que delinquen actualmente en la Tercera División.

Obligación No. 11: En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° RADICADO	ASUNTO
1	Planilla afiliación	N/A	Dando cumplimiento a lo establecido en la ley 100 me encuentro afiliado a pensión, salud y riesgos laborales de acuerdo a planilla.

Obligación No. 12: De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° RADICADO	ASUNTO
1	Planilla afiliación	N/A	De conformidad con el literal b, numeral 3 artículo 13 del decreto 1295 de 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013,me encuentro afiliado a riesgos laboralesando cumplimiento a lo establecido en la ley 100 me encuentro afiliado a pensión, salud y riesgos laborales de acuerdo a planilla.

Obligación No. 13: Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	Se prestan los servicios de acuerdo con las normas propias como profesional en ciencias militares.

Obligación No. 14: Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	Se presenta el informe de gestión dentro de las fechas indicadas.

Obligación No. 15: Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	Se guarda y mantiene la debida reserva y confidencialidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo de la ejecución del presente contrato.

Obligación No. 16: Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	Se realiza la gestión de documentos en el sistema de gestión documental orfeo sgd.

Obligación No. 17: De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y de la ley 594 de 2000 se realiza la gestión documental de las actividades realizadas.

Obligación No. 18: Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° RADICADO	ASUNTO
1	Videoconferencia	N/A	El día 12 de mayo se asiste a videoconferencia citada por DATRA con el fin de recordar plazos de los objetos contractuales.
2	Acta de reunión	N/A	El día 17 de mayo , se lleva a cabo reunión con el Sv. David Sánchez, suboficial de víctimas de la Tercera División con el fin de coordinar actividades y resolver inquietudes.
3	Videoconferencia	N/A	EL día 18 de mayo se lleva a cabo videoconferencia con el Sr Te Jonathan Sánchez con el fin de verificar y aclarar dudas con respecto al cumplimiento de los diferentes objetos contractuales.
4	Videoconferencia	N/A	El día 23 de mayo se asiste a videoconferencia liderada por el Sr Te Jonathan Sánchez con el fin de dar directrices sobre el trabajo a desarrollar con el informe de la Comisión de la Verdad.
5	Videoconferencia	N/A	El día 10 de junio se asiste a videoconferencia por parte de DATRA con el fin de aclarar como se va a abordar la contrastación del informe de la Comisión de la Verdad que va a ser entregado el próximo 29 de junio.

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: **$63.000.000** Valor autorizado a pagar: **$7.000.000**
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCIÓN</td><td>448.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>ADRES</td><td>350.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>68.300</td></tr></table>
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Cuenta de Cobro
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** X☐ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	**NINGUNA**
17. CONCLUSIONES	**NINGUNA**

Para constancia se firma en, **Bogotá, JUNIO de 2022**

FIRMA SUPERVISOR
TE. JONATHAN DANIEL SÁNCHEZ
CC 1.053.343.797
OFICIAL DE VÍCTIMAS DATRA